

REGLAMENTO-CONTRATO

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Cada uno de los padres del menor antes mencionado manifiesta que entiende en forma clara y sin duda alguna y acepta libremente y de tal conformidad, todos y cada uno de los puntos del siguiente reglamento:

1. El alumno quedará oficialmente inscrito al entregar TODA la documentación solicitada por la institución, y haber cubierto en su TOTALIDAD el costo de la aportación inicial en la fecha estipulada, aceptando los padres del menor que NO cumplir en tiempo y fecha lo anteriormente señalado, libera de cualquier compromiso o reclamación por parte de ellos a “Desarrollo infantil Pequeño Gigante A.C.”
2. Devolver en su caso, los montos íntegros pagados por concepto de Aportación Inicial cuando se notifique la baja del alumno por escrito por lo menos 60 días naturales antes de la fecha de inicio de ciclo escolar (30 días naturales en el caso de CENDI). Cuando dicho aviso se dé con anticipación menor a la señalada, la devolución no será aplicada.
3. En Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria, las mensualidades a pagar durante el ciclo escolar será 10 (diez), en los meses comprendidos de Septiembre a Junio. Para realizar dichos pagos, se le proporcionará al alumno una hoja con su información personal donde se señalarán opciones y métodos de pago disponibles, así como las instrucciones para realizarlos. Las mensualidades deberán ser cubiertas dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes, de lo contrario, se cobrará una penalización por pago tardío del 10% sobre el importe a pagar.
En el caso de CENDI, el proceso es el mismo, pero las mensualidades a cubrir serán 12 (doce), ya que el periodo vacacional no está sujeto al calendario escolar de la SEPyc.
4. En caso de pagar anualidad de las colegiaturas, se descontará el importe del 5% del total a pagar, dicho descuento se hará válido únicamente si el pago se realiza antes del 15 de Septiembre.
5. Para cualquier aclaración sobre algún pago efectuado, ser ABSOLUTAMENTE NECESARIO E INDISPENSABLE presentar el comprobante original de pago, siendo responsabilidad de los padres de familia conservar dichos comprobantes de pago para aclaraciones a futuro.
6. El alumno de Preescolar, Primaria, Secundaria o Preparatoria que presente 2 (Dos) mensualidades vencidas será DADO DE BAJA ante SEPyc.
Debido al servicio que se brinda en CENDI, aquel alumno que presente un saldo vencido al día 15 de cada mes, será objeto de suspensión.

7. El alumno de Primaria, Secundaria o Preparatoria que presente 1 (Una) mensualidad vencida sera sujeto a bloqueo de plataforma tecnológica hasta estar al corriente con las mensualidades.
8. En caso de requerir factura, esta deberá solicitarse en oficinas administrativas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, de lo contrario no se podra emitir factura alguna.
9. Cualquier cambio en tema de facturación se deberá solicitar por escrito a contabilidad en un plazo no mayor a 5 días, de lo contrario no se podrá hacer modificación alguna.
10. Los alumnos que soliciten reinscripción o cualquier documentación (constancia de estudios, credencial, carta de buena conducta, etc.) deberán estar al corriente en los pagos, de lo contrario NO se expedirá documento alguno por parte de la institución.
11. Para lograr una mejor calidad de vida que repercuta en el aprendizaje del niño (a), la institución solicita que el alumno (a) se realice los exámenes de laboratorio (solamente aquellos que ingresaran a CENDI). Estos exámenes deberán ser entregados en tiempo y forma para poder autorizarle el ingreso a la institución. En el caso de Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria se deberá entregar el certificado médico al inicio del ciclo escolar, de lo contrario el alumno (a) será objeto de suspensión hasta no entregarlos.
12. Desarrollo Infantil Pequeño Gigante A.C. cuenta con una póliza de accidentes escolares, mediante la cual se atenderá al alumno en caso de algún accidente ocurrido dentro de la institución en horario de clase. El alumno será trasladado a Clínica CEMSI Chapultepec para ser atendido, y el padre de familia tendrá que pagar un deducible de \$200.00. Dicho deducible cubrirá un monto máximo de \$30,000.00.
13. Las clases extraescolares tendrán un costo adicional a la mensualidad pagada.
14. La institución suspenderá labores ante cualquier circunstancia que se considere pueda poner en peligro a los alumnos (ciclones, suspensión de energía eléctrica, brotes de epidemia, huracanes, etc.).
15. El hecho de que Desarrollo Infantil Pequeño Gigante A.C. no ejercite o haga cumplir cualquier derecho o disposición del reglamento-contrato no constituirá una renuncia a dicho derecho o disposición a menos que sea reconocido y aceptado por escrito por Desarrollo Infantil Pequeño Gigante A.C.
16. En caso de cualquiera de las disposiciones contenidas en el reglamento-contrato será considerada improcedente por parte del tribunal con jurisdicción competente o sea imposible de hacer cumplir, ambas partes acuerden en dichas disposiciones deberán interpretarse de la manera más cercana a la(s) intención(es) original(es) de las partes. Las demás disposiciones de este reglamento-contrato permanecerán con validez y plena fuerza correspondiente, una vez transcurrido dicho plazo se

entenderá que el contratante está conforme con el hecho o acción de que trate. El contratante manifiesta su aceptación de lo anterior, sin importar lo establecido o dispuesto en alguna legislación que señale lo contrario.

17. En el pago de alguna anualidad o pago por adelantado el padre de familia acepta de conformidad que no será reembolsable.
18. Cualquier tipo de beca o descuento aplicado en una anualidad o colegiatura no será acumulable ni aplicará en cualquier otro tipo de promoción o descuento.
19. Ante Cualquier evento que se presente y ocasione suspensiones de labores por parte de las autoridades o parte del instituto, cualquier mensualidad, anualidad o servicio ya pagado ante la Institucion, no será reembolsable ni podrá ser sujeto a cubrir futuras mensualidades o aportación inicial.

Leído lo que fue el presente instrumento por las partes y enteradas de su contenido, valor y alcance, manifiestan que en el mismo no existe dolo, mala fé, ni error, por lo que firman por duplicado al calce y margen, todos y cada uno de los que intervinieron en el mismo, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo los ____ días del mes _____ de 20____.